



Financiado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA DE PROYECTOS

COMPONENTE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. PROGRAMA EUROCLIMA+

0. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE

La Unión Europea, dentro de su programa de cooperación regional EUROCLIMA+, convoca a organizaciones y entidades interesadas en presentar proyectos de eficiencia energética. Las autoridades responsables de la convocatoria y contratantes son la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en calidad de líder y la Agence Française de Développement (AFD), en calidad de socio.

Siguiendo un criterio de transparencia, el anuncio de la convocatoria será publicado en las páginas web de EUROCLIMA+ <http://www.euroclima.org>, y de las agencias implementadoras: <http://www.aecid.es>, <http://www.afd.fr>.

1. ANTECEDENTES

EUROCLIMA+ es un programa de carácter regional, financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la UE en el periodo 2016-2020, cuyo objetivo general es contribuir a la sostenibilidad ambiental y el desarrollo resiliente al cambio climático en dieciocho países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Los diferentes componentes del Programa abordan tanto los compromisos para mitigar el cambio climático como para adaptarse al mismo, de este modo intensifican la cooperación entre Latinoamérica y Europa desde un enfoque regional. Con EUROCLIMA+, la Unión Europea contribuye en estos países a la implementación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de París, surgido en el marco de las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se fortalece así una cooperación en sintonía con el diálogo estratégico mantenido por ambas regiones.

El componente de energía de EUROCLIMA+: priorización de la eficiencia energética en 2018.

En el ámbito de la mitigación, una prioridad demandada por la región fue promover la energía renovable y la eficiencia energética. Por ello se decidió que esta temática se abordaría a través de un componente específico asignado a través de esta **convocatoria de proyectos**, que posteriormente podrán ser complementados con una serie de **asistencias técnicas**.

Para hacer valer el alcance regional del Programa, aumentar su impacto y su valor añadido, evitar la dispersión del presupuesto y la atomización de las acciones, se decidió de común acuerdo concentrar los esfuerzos en el subsector de la **Eficiencia Energética (EE)**, que goza de

Cofinanciado por:



Implementado por:



prioridad unánime en la región, priorizando aquellas iniciativas que estén en marcha y tengan carácter regional o subregional. Para ello, de manera complementaria, se podrá contar probablemente con el refuerzo de las acciones a través de otras opciones de acceso a los fondos de EUROCLIMA+.

A continuación, se describen los aspectos clave de esta convocatoria.

2. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

2.1. Duración: la duración máxima de ejecución de los proyectos será de 3 años.

2.2. Monto de la financiación: cada proyecto podrá acceder a una financiación que podrá oscilar entre 500.000 y 1.500.000 euros.

2.3. Cofinanciación: las instituciones participantes en cada propuesta deben comprometerse a hacer una contribución propia, que debe corresponder por lo menos al 20% del valor total del proyecto y que puede ser en especie.

2.4. Carácter regional: esta convocatoria financiará aquellos proyectos que supongan la implementación y/o desarrollo de una iniciativa o agenda regional en el ámbito de la eficiencia energética. En este sentido, se tendrán especialmente en cuenta aquellos proyectos que impulsen el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Semana de la Energía <https://semanadelaenergia.olade.org/> celebrados anualmente para avanzar en la integración subregional y regional en escenarios de transición energética y donde se da cita el Diálogo Regional sobre Políticas y Estrategias para el sector energía, el Hub SEforALL Américas (BID – OLADE – CEPAL – PNUD), el Diálogo Político de Eficiencia Energética (CEPAL) y las Reuniones de Ministros de OLADE. Otras referencias adicionales serán las agendas impulsadas y aprobadas por organismos regionales gubernamentales como el SICA u otros organismos de Naciones Unidas como ONUAMBIENTE y ONUDI, entre otros.

2.5. Líneas de acción prioritarias

Según las prioridades señaladas por los países beneficiarios del Programa, el **objetivo** de esta convocatoria es identificar y financiar proyectos que ayuden a fortalecer las capacidades, instituciones, marcos regulatorios de políticas públicas y los sistemas de monitoreo que promuevan la eficiencia energética. Todas estas líneas deberán tener una perspectiva regional, según la definición señalada anteriormente.

Para ello, los proyectos deberán abarcar una o más de las siguientes **líneas de acción**:

2.5.1. Apoyo a los países en el fortalecimiento de los **marcos institucionales, legales y regulatorios** para la promoción de la eficiencia energética, por ejemplo:

- Marcos regulatorios: estándares, gestión de la energía, metas cuantificadas, umbrales mínimos, tecnologías, acuerdos público-privados, benchmarking
- Definición de barreras y propuestas coherentes de estrategias e instrumentos

- Mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas implementadas.

2.5.2. Apoyo a los países en la identificación, implementación y evaluación de los diferentes **instrumentos, mecanismos y herramientas**, para la promoción y la difusión de eficiencia energética, por ejemplo:

- Instrumentos económicos: políticas fiscales, financiamiento, subsidios.
- Instrumentos de mercado: contratos de EE, empresas de servicios energéticos.
- Programas de estandarización a nivel nacional/regional: generación de etiquetas regionales.
- Incubadoras de proyectos piloto. (Ejemplos: edificios, smart cities, energía distrital -aprovechamiento frío y calor.)
- Laboratorios de carácter regional (I+D+I).

2.5.3. Apoyo a los países en el **fortalecimiento de capacidades** (recursos humanos, laboratorios y programas de difusión) para la promoción y la difusión de eficiencia energética, por ejemplo:

- Programas de apoyo a las autoridades locales para el diseño, financiación e implementación de políticas.
- Programas de divulgación, información y capacitación para industriales, comerciantes, usuarios.
- Criterios para identificar sectores y sub-sectores prioritarios.
- Cooperación en la implementación de laboratorios de carácter regional.
- Laboratorios.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES

Son entidades elegibles, aquellas:

- Que tengan **personalidad jurídica**
- Entidades nacionales y/o **residentes** en uno de los países miembros de EUROCLIMA+
- Organizaciones regionales de América Latina y redes regionales de instituciones relacionadas con la temática.
- Gobiernos nacionales y subnacionales e instituciones públicas asociadas.
- Organismos públicos operadores de los servicios energéticos.
- Universidades o centros de investigación y transferencia de tecnología.
- **Consortios** formados por entidades de cualquiera de los tipos antes mencionados. En ese caso, podrán formar parte de los mismos otro tipo de instituciones relacionadas con la temática, que no sean de carácter público, como ONG y sector empresarial.
- Los consorcios siempre deberán identificar un **líder** del consorcio que cuente con personalidad jurídica, el cual será el responsable del proyecto ante las Agencias implementadoras.

Limitación y priorización de propuestas: Cada entidad podrá participar como máximo en una propuesta en calidad de solicitante principal o en calidad de asociada. En el caso de entidades regionales, podrán participar en como máximo dos propuestas, bien como entidad solicitante principal o como asociadas.

4. CRITERIOS DE VALORACION DE LOS PROYECTOS

Para la selección y priorización de los proyectos se valorarán los siguientes criterios:

- Presentación conjunta por **más de un país**.
- **Sinergias y complementariedad** con otros proyectos que tengan como objetivo avanzar en la eficiencia energética.
- **Efecto multiplicador** y potencial **réplica y/o escalabilidad** de los resultados esperados.
- Capacidad del proyecto de **apalancar** otros recursos, tanto públicos, como privados, incluyendo préstamos.
- Análisis de **capacidades institucionales**, incluida la experiencia y competencia en la materia objeto de la convocatoria.
- **Calidad de la formulación técnica y económica**, incluyendo la incorporación de elementos transversales: derechos humanos, género, medio ambiente y diversidad cultural.
- **Sostenibilidad** a medio y largo plazo.
- **Sistematización y comunicación de lecciones aprendidas en la región**.

5. ETAPAS DE GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA

La gestión de la convocatoria seguirá tres etapas:

a) Fase de precalificación y no-objeción de los Puntos Focales Nacionales

El Punto Focal Nacional realizará un primer análisis de las fichas de preformulación enviadas por el/los solicitantes, sean nacionales o entidades regionales que impliquen a su país como beneficiario de la misma.

La carta de no-objeción es el procedimiento que asegura que la propuesta es prioritaria para el país, además de pertinente y coherente con las políticas nacionales del sector y que no hay duplicación de acciones.

En el caso de que el Punto Focal Nacional (PFN) haya delegado el proceso de emisión de la carta de no objeción en otra entidad gubernamental, ésta será la responsable de esa tarea. El PFN deberá hacer accesible esta circunstancia a todos los interesados.

Cada país, a través de su PFN, podrá emitir **hasta tres cartas de no objeción**.

Por lo tanto, sólo pasarán a la segunda fase del proceso (fase de preselección) las propuestas que cuenten con las cartas de no-objeción de los PFN de los países donde se van a implementar.

En el anexo 3 se describe el modelo de carta de no-objeción y en el anexo 4 el procedimiento a seguir para su emisión.

b) Fase de preselección: elaboración de una lista corta de entidades invitadas.

La entidad solicitante principal será responsable de enviar la ficha de preformulación del proyecto, acompañada de la documentación especificada en el anexo 6 a las agencias implementadoras a través de la dirección de correo energia@euroclimaplus.org, según el calendario y los plazos indicados en el punto 6.2 y apartado 7 de la presente convocatoria. La carta de no-objeción es imprescindible para que las fichas de preformulación de proyecto sean valoradas por las agencias. Sin embargo, no garantiza su aprobación definitiva.

Las fichas de preformulación de proyecto recibidas por las agencias implementadoras serán analizadas por un comité de evaluación, constituido por la AFD y la AECID, donde actuarán como observadores representantes de la Comisión Europea y del Grupo de Trabajo Sectorial, siguiendo el proceso siguiente:

- Evaluación técnica de las fichas de preformulación de proyecto elegibles, según criterios predefinidos.
- Clasificación de las fichas de preformulación de proyecto. Estas serán clasificadas en tres grupos:
 - a. aceptada como tal;
 - b. aceptable, pero necesitada de aclaraciones/mejoras adicionales;
 - c. rechazada.
- Envío del informe de evaluación al grupo de trabajo sectorial del componente, para su revisión.
- Publicación y notificación de los candidatos preseleccionados.

c) Fase de selección final a partir de los documentos de formulación.

- Invitación a los candidatos preseleccionados a presentar el documento de formulación de proyecto.
Para casos justificados, se podrá proporcionar asistencia metodológica a los solicitantes en esta fase de formulación del proyecto.
- Evaluación técnica y financiera de los proyectos, según criterios predefinidos.
- Selección final de proyectos e identificación de la agencia implementadora que financiará cada uno de ellos.
- Envío del informe de evaluación al Grupo de Trabajo Sectorial de la componente, para su revisión.
- Publicación y notificación de los resultados finales en las páginas web de EUROCLIMA+ <http://www.euroclima.org>, y de las agencias implementadoras: <http://www.aecid.es>, <http://www.afd.fr>.

- Preparación y firma de convenios de financiación con las entidades seleccionadas e inicio de la implementación de los proyectos.

Las organizaciones que gestionan la convocatoria se reservan el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles en el caso de que las propuestas recibidas no cumplan los criterios de elegibilidad señalados.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS

6.1. Documentación requerida

Para participar en la primera fase de la convocatoria (precalificación), los solicitantes deberán remitir a los PFN de los países donde se plantea implementar el proyecto (ver en anexo 7 la lista de contactos de los Puntos Focales Nacionales) la siguiente documentación:

- **Carta de manifestación de interés**, firmada por el representante legal de la **entidad solicitante principal** que presenta la propuesta (Anexo1).
- **Ficha de preformulación** del proyecto (Anexo 2).
- Documentos que acrediten la constitución legal de la organización, en su caso.

A raíz del proceso de precalificación efectuado por los PFN, las entidades solicitantes principales que hayan recibido la carta de no-objeción de los PFN deberán remitir la documentación referida en el Anexo 6, a las agencias implementadoras a través de energia@euroclimaplus.org, antes de la fecha límite indicada en el apartado 7 del presente documento.

Serán rechazadas aquellas propuestas que no estén acompañadas de la documentación requerida. Ésta se mandará en formato PDF, respetándose el número de palabras indicado.

Las agencias implementadoras, durante el proceso de análisis de las propuestas, podrán solicitar información o documentación adicional que consideren útil o necesaria.

La presentación de las propuestas no genera obligación de contratación alguna para la AECID, AFD o la Comisión Europea, así como tampoco otorga derecho de índole alguna a quien la presente.

6.2. Calendario de la convocatoria y fechas límite:

- **1 de junio 2018:** publicación del anuncio de la convocatoria por las agencias implementadoras y difusión de las bases de la convocatoria por los PFN.
- **31 de julio de 2018:** finaliza el plazo de presentación de fichas de preformulación de proyecto por las entidades interesadas a los PFN para solicitar la carta de no objeción.
- **20 de agosto de 2018:** finaliza el plazo de los PFN para enviar sus cartas de no objeción a las instituciones precalificadas.
- **31 de agosto de 2018:** finaliza el plazo de remisión de la documentación descrita en el anexo 6 a las agencias implementadoras. Solo podrán realizar este trámite aquellas

organizaciones que han recibido la carta de no objeción de los PFN de los países donde se plantea implementar el proyecto.

7. ENVIO DE PROPUESTAS A AGENCIAS IMPLEMENTADORAS Y RESOLUCION DE DUDAS

La documentación necesaria para participar en la Fase de Preselección de propuestas (Anexo 6) debe enviarse como un solo documento en formato PDF a la dirección electrónica: energia@euroclimaplus.org hasta el 31 de Agosto de 2018, antes de las 23:00 horas de San Jose, Costa Rica (UTC - 6).

Las agencias implementadoras notificarán la recepción de dicha documentación a las instituciones solicitantes en un plazo máximo de 72 horas.

Es responsabilidad de la entidad solicitante principal que presenta la propuesta informarse de las actualizaciones publicadas en la página web de EUROCLIMA+ respecto al avance del proceso de selección.

Las solicitudes enviadas por cualquier otro medio diferente al especificado o entregadas en otras direcciones, serán rechazadas.

En caso de necesitar aclaraciones adicionales sobre la convocatoria, por favor, póngase en contacto energia@euroclimaplus.org. Se responderá a las preguntas hasta quince días antes de la presentación de las propuestas, el 31 de julio 2018. Las respuestas serán publicadas y actualizadas en la página web del sector Eficiencia Energética de EUROCLIMA+. <http://www.euroclima.org/es/otros-componentes>

8. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada en las propuestas será tratada de manera confidencial, no será publicada y sólo será usada para los fines mencionados. Es posible que AECID y AFD compartan información seleccionada con el comité de evaluación mencionado y el Grupo de Trabajo Sectorial en el marco de EUROCLIMA+, siendo posible que se mencionen los títulos, beneficiarios / entidades y países solicitantes.

9. ANEXOS

Anexo 1 - Carta de manifestación de interés.

Anexo 2 - Ficha de preformulación del proyecto.

Anexo 3 - Carta de no objeción.

Anexo 4 - Orientaciones a los PFN para emitir la carta de no objeción.

Anexo 5 - Orientaciones a los PFN para elaborar el informe de precalificación de propuestas.

Anexo 6 - Lista para la verificación de los documentos requeridos para participar en la Fase de Preselección de propuestas.

Anexo 7- Lista de los Puntos Focales Nacionales.